



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECLAN /

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS "MEJORAMIENTO DE PISO FERIA ARTESANAL SECTOR COSTANERA CIUDAD DE DALCAHUE", LICITACIÓN PÚBLICA N° 3520-4-LP23**

**DECRETO ALCALDICIO N° 1.627**

**DALCAHUE, 10 de Julio de 2023.-**

**VISTOS:** Las Bases Administrativas que regulan el Trato Directo, el presupuesto presentado por la Empresa, el Informe Técnico del ITO de fecha 07/07/2023 que indica la necesidad de realizar obras extraordinarias, el presupuesto presentado por la Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, mediante el cual informa el costo de las obras extraordinarias, el Decreto Alcaldicio N° 1.074 de fecha 17/04/2023 que aprueba el acta de entrega de terreno, el acta de entrega de terreno de fecha 14/04/2023, el Decreto Alcaldicio N° 1.050 de fecha 12/04/2023 que designa ITO, el Decreto Alcaldicio N° 997 de fecha 03/04/2023 que aprueba el contrato, el contrato de fecha 31/03/2023 suscrito ante notario con fecha 31/03/2023, la Boleta de Garantía N° 593205 de fecha 30/03/2023 de Banco BCI que garantiza el fiel cumplimiento del contrato, el Memorándum N° 035 del Secplan de fecha 28/03/2023 que remite proyecto a la DOM, el Decreto Alcaldicio N° 800 de fecha 09/03/2023 que adjudica la licitación, el Certificado N° 37 de la Secretaría Municipal de fecha 02/03/2023 que certifica que en la Sesión Ordinaria N° 61 del Concejo Municipal, celebrada con fecha 01/03/2023, se aprobó la propuesta de adjudicación, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, el Informe de la Propuesta Pública de fecha 28/02/2023, el Acta de Apertura de fecha 20/02/2023, la Ficha de Licitación N° 3520-4-LP23, el Decreto Alcaldicio N° 208 de fecha 16/01/2023 que aprueba las bases administrativas, especificaciones técnicas, planos, formatos y demás antecedentes adjuntos, la Resolución Exenta N° 11012 de fecha 14/11/2022 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, en donde informa la distribución de recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Dalcahue con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Emergencia, Comuna de Dalcahue; la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento, el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**CONSIDERANDO:** El artículo 10, Número 7, letra a) del Reglamento de Compras Públicas Ley 19.886, que señala "Si se requiere contratar la prórroga de un contrato suscrito o servicios, o contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la entidad y sólo por el tiempo en que se procede a un nuevo proceso de compras, siempre que el monto de dicha prórroga no supere las 1.000 UTM".

**DECRETO:**

**1.- AUTORÍCESE:** A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa a favor de Constructora Antonio Avila Olea Limitada, Rut N° 76.095.536-1 por la suma de \$ 3.500.000.- (Tres millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos, con el objeto de realizar las obras extraordinarias de proyecto denominado "Mejoramiento de Piso FERIA Artesanal Sector Costanera Ciudad de Dalcahue".



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE  
SECPLAN

2.- **ÓRDENESE:** A la Dirección de Obras Municipales para realizar contrato entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue, Rut N° 69.230.300-8 y la Constructora Antonio Ávila Olea Limitada, Rut N° 76.095.536-1, con el objeto de realizar las obras extraordinarias de proyecto denominado "Mejoramiento de Piso Feria Artesanal Sector Costanera Ciudad de Dalcahue".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA ADMINISTRACIÓN DE  
FINANZAS Y ARCHÍVESE.



*[Firma]*  
MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
DALCAHUE



*[Firma]*  
ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR  
ALCALDE DE LA COMUNA  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Oficina de Partes
- Secplan

AWGA/MAAB/CESS/jnpa